



Medellín, veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017- 2019-00302 -00
PROCESO	DIVISION POR VENTA
DEMANDANTES	MARIA OLIVA DAZA GARCIA CC. 60.303.470 LUCELLY DEL SOCORRO DAZA GARCÍA CC. 22.010.747 MAURICIO DAZA GARCÍA CC. 71.480.585
DEMANDADOS	MATILDE AMPARO JARAMILLO CARRASQUILLA CC. 43.668.221 JOSÉ DANIEL DAZA JARAMILLO CC. 1.128.432.448 JHON JAIRO DAZA JARAMILLO CC. 1.151.447.986
AUTO	REQUIERE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En escrito de fecha 24 de mayo/2021, el abogado de la parte demandante solicita se señale fecha para la diligencia de remate en este proceso divisorio por venta.

Al expediente se adjunta despacho comisorio para la diligencia de secuestro debidamente diligenciado. Ítem 10 del expediente digital.

Pues bien, este juzgado en auto de fecha 22 de enero de 2020, decretó la división por venta del inmueble de que son condueños las parte. Consta inscrita la medida de embargo en el inmueble y como se indicó anteriormente, consta diligenciado el secuestro del bien.

En el expediente se tiene avalúo comercial del inmueble, sin embargo, el mismo data del **año 2018**, es decir que a la fecha han transcurrido tres años desde su elaboración, tiempo durante el cual el inmueble ha incrementado su valor comercial y catastral.

Con base en lo anterior, y previo a señalar fecha para la diligencia de remate, se requiere a la parte demandante para que se actualice el avalúo comercial del inmueble.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26c8b8ab4c9b7ad68395e8284f136d3d57675f99fa665b1cfe2a74c1d84f6db5

Documento generado en 26/05/2021 06:02:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>